



LOS CERDOS DE SAN MARTIN

Dicen las malas lenguas que el lema de nuestra S.A.U. bien podría ser "*Ni una mala palabra, ni una buena acción*", o lo que es lo mismo, hipocresía, y que éste, a su vez, podría complementarse con aquello que reza "*Únicamente la obediencia tiene derecho al mando*", o lo que es lo mismo, mediocridad.

Hipocresía y mediocridad como estandartes y valores insignes, y a su vez tóxicos y enfermizos, que exhiben ignorantes aquellos que aún tachan de subversivos e innecesarios los comunicados que desde las Secciones Sindicales enviamos a toda la plantilla del Banco; aquellos que confunden deliberadamente crítica con insulto, en un intento malsano de seguir manteniendo ocultas sus propias y manifiestas miserias; aquellos que creen que la impunidad es inherente al puesto para el que han sido nombrados, en no pocas ocasiones, como pago a su actitud servil y baja, y poniendo a precio de saldo su dignidad; aquellos que, como decía Don Quijote a Sancho, son incapaces de apartarse del ancho campo de la ambición soberbia, o el de la hipocresía engañosa, yendo como elefantes en una cacharrería, en una huída hacia delante que mitigue en la medida de lo posible su escandalosa incompetencia; aquellos que mimetizados a sangre y fuego con la jerarquía no son conscientes de que "*la marca del esclavo es hablar la lengua de su señor*".

A todos ellos no debiera ser preciso hacerles recordar que la literatura es necesaria en la empresa cuando presta voz a quienes no la tienen; otorga palabras a los mudos; y pone nombre a los anónimos.

No debiera ser preciso hacerles recordar que la empresa en la que trabajamos se inscribe dentro del marco legal del país en el que está ubicada, y que, al menos de momento, sigue siendo un estado de derecho en el que existe una ley orgánica que por definición defiende derechos fundamentales de los ciudadanos. Nos referimos a la existencia de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

No debiera ser preciso hacerles recordar que el abuso de poder está tipificado en el actual Convenio de Banca en su epígrafe de régimen disciplinario, siendo considerado, sin ambages, como falta muy grave y constitutiva de despido de quien lo ejerce.

No debiera ser preciso hacerles recordar que en el ejercicio de sus derechos como persona y empleado, quien entienda que sufre abuso de poder, acoso laboral, o moobing por parte de otro empleado, podrá denunciar ante un juzgado, en su caso, no ya a la empresa por no poner los medios necesarios para contrarrestar este tipo de prácticas que rozan la patología de un psicópata, sino al presunto trasgresor de los principios básicos de convivencia en una organización, en cuanto persona física.

Si existe algo común a todas las personas, con independencia de su catadura, es que todas, sin excepción, anhelan ser felices. La cuestión es qué camino seguir para lograrlo, y a la vista de los resultados no parece que la hipocresía y la mediocridad sean los mejores senderos. El refranero español hace tiempo que se hizo eco de esta reflexión al afirmar que "*Quien a hierro mata, a hierro muere*", además de la acertada relación que estableció entre el santo Martín y la clase porcina, y no parece que el devenir histórico le quite razón.